

Panorama demográfico, socioeconómico y laboral/ Año 2022



Población estimada 2022:

10.621.938 personas.

Composición de la población (censo 2010):

50,2% hombres (4.739.038) e 49,8%
mujeres

PIB 2022: se estima un crecimiento
de 5% al finalizar el año.

Empleo (segundo trimestre 2022):

El total de ocupadas/os fue de 4.702.017
personas. La tasa de ocupación fue de 59,9%.
De las personas ocupadas 1.921.899 (40,9%)
son mujeres y 2.780.118 (59,1%) son hombres.

Desempleo (segundo trimestre 2022):

Tasa de desocupación de 5,2% (256.251
personas).



Informalidad (segundo trimestre 2022):

57,9%, con 2.720.681
personas en la informalidad.

Temas destacados de la coyuntura 2022

Como consecuencia de una inflación que deteriora la capacidad adquisitiva de los hogares, los porcentajes de pobreza en el país no disminuyen. El costo de la canasta básica familiar aumentó 23,2%.

El huracán Fiona que entró al país el 19 de septiembre ocasionó graves afectaciones dejando cuatro personas fallecidas, alrededor de un millón de personas sin agua corriente y 350 mil hogares sin energía eléctrica; cientos de personas tuvieron que desplazarse ante la destrucción de sus viviendas.

En febrero se inició la construcción de un muro fronterizo entre República Dominicana y Haití. Defensores de derechos humanos creen que el muro es una forma de desviar la atención de los problemas reales, poniendo como pretexto a la población migrante como la responsable.

Acciones sindicales y de otros sectores sociales

Las centrales sindicales exigieron a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) que repongan el dinero rebajado a las/os afiliadas/os al sistema pensional.

Las centrales sindicales también advirtieron acerca de retrocesos en el Código Laboral.

Luego de la lucha del movimiento sindical y las organizaciones sociales dominicanas por el reconocimiento y justicia para las/os trabajadoras/es domésticos/as, el gobierno dispuso los mecanismos para su formalización.

De otra parte, el movimiento sindical propuso al gobierno eliminar este año el impuesto a las bonificaciones (monto extra al salario que recibe la/el empleada/o de acuerdo a las ganancias anuales de la empresa según se establece en la ley 16-92 del Código de Trabajo), como parte de las medidas que se ejecutan para aliviar la situación económica que vive la clase trabajadora.

